



* NOTA DE PRENSA *

07 / 18

Fetransa saluda la instrucción del Director General de Tráfico en relación con la responsabilidad sobre la estiba de la carga.

Madrid, 21.Junio.2018.- *Fetransa asume con cautela las matizaciones trasladadas por Tráfico a sus agentes, en relación con la aplicación de la norma que entró en vigor el pasado 20 de mayo y que , en principio, trasladaba toda la responsabilidad de la estiba de la carga al transportista.*

Fetransa trasladó a la Dirección General de Tráfico, hace apenas unos días, su malestar por la entrada en vigor de la norma y por el inicio de procesos sancionadores de lo que a juicio de Fetransa suponía una clara contradicción respecto a una medida que modifica sustancialmente la regulación actual aplicada por el Reglamento del Transporte y que determinaba con mayor claridad, responsabilidades y obligaciones de las partes implicadas en la estiba de la carga en el camión.

Desde Fetransa hemos destacado la importancia de la aplicación de este tipo de medidas que ayudan a mejorar la seguridad en el transporte como principio básico que debe prevalecer en nuestro trabajo, y valoramos como positivo el proceso de formación que debe realizarse para aplicar y comprender la nueva normativa, si bien, como trasladamos en su momento a los responsables de la DGT, en la actualidad, en muchos casos, el conductor no interviene en el proceso de la estiba, por lo que es difícil que pueda achacarse en esos casos, una responsabilidad directa en caso de inspección.

Fetransa hace un llamamiento a la prudencia de los transportistas hasta que no sea posible valorar cual es la aplicación efectiva de esta medida. En cualquier caso, *“Fetransa entiende que ésta debería ser una medida de carácter imperativo para el cargador, aunque entendemos que la forma correcta que debería aplicarse es sobre el expedidor de la carga”*.